Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Salio el S.r Don Alonso V.o de Castilla Reg.or =
entro el S.r Don Juan de Medina Aleman Reg.or =

Por mandado de la ciu.d entro en este ayuntam.to Alonso Guijarro portero de sala y certifico hauer citado para este ayuntam.to a los cau.os Reg.s que a hallado en esta ciu.d para tratar sobre el salario que pide el S.r Don Ant.o de Garnica del tiempo que a sido Correg.or de esta ciu.d y vista la dicha citacion y el parecer que dan los abogados sobre ello = acuerda la ciu.d que el S.r Don Melchor de Loda cau.o de la orden de Santiago reg.or buelba el dho parecer a los abogados y lo consulte como lo lleua entendido y traiga razon para que la ciu.d a bista de lo que conbenga =

Notificose a la ciu.d vn auto proueido por la Justi.a de esta ciu.d en v.te y ocho de febrero pasado de este año por ante Xptoual de Vilches ss.no del num.o della por el qual manda se notifique a esta ciu.d en su ayuntam.to nonbre depositario Gen.l en quien entren los bienes de D. Ant.o Riquelme que estan puestos en secuestro a pedimento de D. Joseph Merlos como se contiene en dho auto = y la ciu.d dixo que atento el ofiçio de depositario general tiene dueño y esta ciu.d no le toca el hacer semejantes nonbram.tos lo comete al S.r Don Fran.co Riquelme cau.o de la orden de Santiago Reg.or y procurador Gen.l para que con parecer de los abogados haga todas las diligen.as que conbengan sobre la dicha defensa = y asimismo el S.r Don Fran.co de Veras Riquel cau.o de la orden de santiago

Margin notes:

ss.no del Don Ant.o garnica de Corre.or

en d.e auto del S.r Alcalde m.or =

ss.no d.e nonbre de po.or general